

**LOGISTICA Y CAPACITACION PROFESIONAL SC  
Y CAPACITADORA FISCAL AZUA SC**  
Líderes en Capacitación Fiscal y Comercial

Tienen el honor de invitarlo a su magno evento denominado:

## **EL ABC DE LA DEFENSA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Con el Reconocido Fiscalista y Expositor a Nivel Nacional:  
**Doctor Gonzalo Levi Obregón Salinas**

*Lic. En Derecho (UVM) egresado con alto rendimiento, mención honorífica, y galardonado con el premio de mejor estudiante en el área de ciencias sociales. Estudio la Especialidad en Derecho Tributario, en la Escuela Libre de Derecho.*

*Maestro en Derecho (UNAM) Doctor en Derecho, con Mención Honorífica (UNAM) Académico de distintas Universidades, tales como UNAM, Anáhuac, Universidad Autónoma de Sinaloa, UVM, Convenio UNAM-SCJN, convenio UVM-Ejercito mexicano, en materias: Derecho Fiscal, Argumentación Jurídica, Sistemas de Control Constitucional, Derecho Financiero, Práctica Forense de Derecho Fiscal y Administrativo.*

*Articulista a nivel Nacional e Internacional, en temas de Derecho Administrativo y Fiscal, Constitucional y de Derechos Humanos, Revistas tales como Puntos Finos, y Argumentum en Brasil. Autor del Libro Lo Teórico y Práctico de los Derechos Humanos, Thomson Reuters-Dofiscal. Abogado postulante y asesor corporativo con más de 15 años de experiencia en materia administrativa, fiscal, y constitucional, lo que ha llevado a fundar la firma legal Obregón & Salinas S.C. Vicecoordinador del área Contenciosa de la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo, capítulo Estado de México.*

**OBJETIVO GENERAL:** Los participantes identificarán, los medios de defensa y la procedencia de cada uno de ellos, así como algunos de los actos de autoridad (créditos fiscales) que emiten las autoridades como IMSS, SAT, e INFONAVIT, PROFECO, PROFEPA, y STPS.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Los participantes podrán identificar las ilegalidades al momento de emitir un crédito fiscal o un acto de autoridad, por lo tanto, sabrán la posibilidad de que el crédito sea anulado, así como plantear algunos conceptos de impugnación, para su anulación.

**DIRIGIDO A:** El presente curso va dirigido a los profesionistas que tengan alguna relación con contribuyentes, empresarios, personas físicas, morales, que se encuentren obligados al pago de las Contribuciones de Seguridad Social (IMSS e INFONAVIT) e Impuestos (ISR), (IVA), autoridades administrativas federales.

Debido a que en la mayoría de las empresas los contadores son una parte fundamental al decidir el rumbo empresarial el presente curso está enfocado a estos profesionistas, así como a todos aquellos

que tomen decisiones en algún negocio jurídico o empresa, entre ellos: administradores, abogados, asesores, empresarios, gerentes, y Recursos Humanos.

## **TEMARIO:**

1.- Recurso de Inconformidad conforme al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en contra de un crédito fiscal

2.- Recurso de Inconformidad conforme al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), en contra de un crédito fiscal.

3.- Recurso de Revocación en contra de los créditos que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4.- El juicio de nulidad en contra de un crédito fiscal.

4.1.- Juicio ordinario.

4.2.- Juicio sumario.

4.3.- Juicio en línea.

4.4- Juicio de resolución exclusiva de fondo.

5.- Resoluciones emitidas por el IMSS, declaradas nulas por sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

5.1.- Cuotas Obrero Patronales

5.2.- Multas por incumplimiento al pago.

5.3.- Modificaciones a la Prima en el Riesgo de Trabajo.

5.4.- Determinación de créditos para patrones que son Constructoras.

5.5.- Relación laboral.

5.6.- responsabilidad solidaria.

5.7.- Sustitución patronal.

5.8.- Embargos.

5.9.- *Outsourcing*, en relación a la Ley Federal de Trabajo.

6.- Resoluciones emitidas por el INFONAVIT, declaradas nulas por sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6.1.- Emisión de créditos fiscales por omisiones de pago.

6.2.- Relación Laboral.

6.3.- Modificaciones de Salario diario integrado.

6.4.- Sustitución patronal.

6.5.- Embargos

7.- Resoluciones emitidas por el SAT, declaradas nulas por sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

7.1.- Revisión de Gabinete.

7.2.- Visita domiciliaria.

7.3.- Contribuyente no localizado en el domicilio fiscal.

7.4.- Multas por incumplimiento en las obligaciones formales.

7.5.- Prescripción y Caducidad.

7.6.- Embargos.

7.7.- *Outsourcing*, en relación a la Ley Federal de Trabajo.

8.- Resoluciones emitidas por autoridades administrativas.

8.1.- PROFECO (Gasolineras, o prestadores de servicios o enajenación de productos multas)

8.2.- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (sanción)

8.3.- PROFEPA.

#### **INCLUYE:**

- Seminario
- Material Impreso en carpeta conmemorativa y pluma.
- Constancia de participación con validez EPC y STPS.
- Receso de Café
- Cuota preferencial de estacionamiento (donde aplique).

#### **SEDES HORARIO:**

9 de Agosto Ciudad de México (Hotel PF Suites Liverpool 197 Zona Rosa) 16:00-21:00 horas.

#### **INVERSIÓN:**

**Cuota Anticipada hasta 3 días antes del evento: \$3490.00**

Cuota Regular: \$3790.00

Cuota Socio IMCP y Maestros: \$3290.00 (Previa validez)

Estos precios son más I.V.A

## FORMAS DE PAGO:

❖ BANREGIO 120-03001-001-4 CLABE 058700000001530834

A nombre de: CAPACITADORA FISCAL AZUA SC.

**(ANTES DE REALIZAR CUALQUIER PAGO ES NECESARIO REALIZAR SU RESERVACIÓN)**

Puede realizar su pago por medio de depósitos o transferencias a nuestra cuenta, aceptamos tarjetas de débito y crédito VISA y MASTERCARD;

## INFORMES Y RESERVACIONES:

Lic. Marisela Guerrero

Tel. y Fax: 444.820.70.40 y 444.839.20.35

Lada sin costo 01800.99.00.526

Whatsapp +52 1 4445165792

Email: [eventosfiscales@gmail.com](mailto:eventosfiscales@gmail.com)

“El Hombre Capacitado es Sinónimo de Éxito”  
Gracias por su participación y confianza.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aprobada el 13 de abril de 2010, en los artículos 3, Fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del Título Segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hacemos de su conocimiento que Logística y Capacitación Profesional SC <sup>MR</sup> NO TRANSFIERE INFORMACIÓN PERSONAL A TERCEROS.

Amablemente le solicitamos que, si usted desea darse de baja de nuestra lista de correos, y no recibir más comunicación de nosotros, por favor responda este mensaje especificando BAJA en el renglón ASUNTO, y será eliminado de nuestros registros, es muy importante que si tiene varias cuentas, lo haga desde la cuenta donde le llega el mismo.

Le recordamos que Logística y Capacitación Profesional SC <sup>MR</sup> sólo promueve valores empresariales, sin el afán de molestarle o de poner en peligro sus datos. Logística y Capacitación Profesional SC Proporciona un servicio de información y promoción, siempre bajo su consentimiento y conformidad. Se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndole enviado este aviso de privacidad, no manifieste su inconformidad.

## El ABC de la Defensa Fiscal y Administrativa